



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE MAÓ

203***Aprobación inicial del Reglamento de la Mesa de Movilidad de Maó***

El Pleno municipal en sesión ordinaria celebrada el 21/12/2021, aprobó inicialmente el Reglamento de la Mesa de Movilidad de Maó.

El expediente de este acuerdo permanecerá expuesto al público en la Oficina de Atención Ciudadana del Ayuntamiento de Maó (pl. Constitució, 1), durante un periodo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de las Illes Balears. Durante el periodo citado, las personas que tengan un interés directo o resulten afectadas, podrán examinar el expediente i presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Transcurrido el periodo de información pública sin que se hayan presentado reclamaciones o sugerencias al mismo, el Reglamento de la Mesa de Movilidad de Maó quedará definitivamente aprobado.

La documentación integrante del expediente administrativo podrá consultarse en la página web

<http://www.ajmao.org/tauler/edictes.aspx?TIPO=01>.

Este anuncio constituye un trámite no definitivo en vía administrativa; por tanto, no es susceptible de recurso, sin perjuicio de que se puedan ejercitar los que se estimen procedentes.

Maó, en el día de la firma electrónica (12 de enero de 2022)

El alcalde

Héctor Pons Riudavets